

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

89**MADRID NÚMERO 47****EDICTO**

En el juicio verbal número 1.100 de 2011, se ha dictado sentencia de fecha 29 de noviembre de 2011, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el procurador don Alejandro Escudero Delgado, en representación de la entidad “Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, debo condenar y condeno a don Eugen Pupaza al pago de la suma de 4.320,97 euros, más los intereses al tipo pactado y las costas procesales.

Y en atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado, y por resolución de esta fecha y de conformidad con lo establecido en el artículo 497.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para llevar a efecto la diligencia de notificación al demandado don Eugen Pupaza.

En Madrid, a 21 de enero de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(02/652/13)

